



Burgos, 4 de junio de 2020

## **Declaración Responsable ERTes Fuerza Mayor e Ingreso Mínimo Vital (IMV)**

Estimado asociado:

Recordarte, por si aún no lo has hecho, que de conformidad con el art. 4.3 del RD Ley 18/2020, todas las empresas en ERTE de Fuerza Mayor (sea Total o Parcial) deben comunicar a la Tesorería de la Seguridad Social una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** para continuar con las exoneraciones de cuotas de cotización que le correspondan.

Tal "Declaración Responsable" debe hacerse cómo figura en las páginas 3, 4 y 5 del Boletín 11/2020

[http://fecburgos.com/wp-content/uploads/2020/06/Boletín-SS-11-2020\\_1.pdf](http://fecburgos.com/wp-content/uploads/2020/06/Boletín-SS-11-2020_1.pdf)

y en el Boletín 12/2020 (apartado: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR).

[http://fecburgos.com/wp-content/uploads/2020/06/Boletín-SS-12-2020\\_1.pdf](http://fecburgos.com/wp-content/uploads/2020/06/Boletín-SS-12-2020_1.pdf)

En dicho documento figura que las declaraciones responsables correspondientes al **mes de mayo** se podrán realizar hasta el momento en el que se presente la liquidación de cuotas correspondiente a dicho mes (junio).

Respecto del **mes de junio**, únicamente deberán presentar la declaración responsable aquellas empresas que no hayan podido reiniciar su actividad durante el mes de mayo.

**IMPORTANTE: Si la declaración responsable no se presenta conforme a lo indicado anteriormente, las exenciones no resultarán de aplicación.**

En otro orden de cosas, y por si fuese de tu interés, adjuntamos circular de CEOE en la que se resume el **Real Decreto-Ley 20/2020**, de 29 de mayo, por el que se establece el **nuevo INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)**, una prestación económica que pretende prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas, formando parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social como prestación no contributiva.

<http://fecburgos.com/wp-content/uploads/2020/06/Ingreso-Mínimo-Vital-IMV.pdf>

Un saludo,

DOLORES PERAITA PERAITA

Secretaria

[fec@fecburgos.com](mailto:fec@fecburgos.com)

Avenida de Castilla y León, 22-2ª pta. 09006 Burgos

Telf. 947 237 699